

## PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,**

**RESUELVE:**

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional para que en relación a la ampliación del crédito presupuestario asignado para cubrir déficits en las cajas previsionales de las trece provincias que no las transfirieron al Estado Nacional en la década del '90, dispuesta en el Decreto de Necesidad y Urgencia 489/2021 dictado el día 4 de agosto del corriente, informe.

1º) Motivos por los cuales en el año 2020 y en lo que va de 2021 no se efectuaron transferencias a la Provincia del Chubut para cubrir el déficit de su caja previsional.

2º) Motivos por los cuales en 2020 se efectuaron transferencias a las provincias de Buenos Aires y Chaco sin que se hubiese celebrado acuerdo con las mismas.

3º) Motivos por los cuales en 2021 se efectuaron transferencias a las provincias de Chaco y Santa Cruz sin que se hubiese celebrado acuerdo con las mismas.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A partir de la sanción de la ley 27.260 y en función de lo acordado entre el Estado Nacional y las trece provincias que conservan sus propias cajas previsionales en sucesivos consensos fiscales, se asumió el compromiso por parte del primero de efectuar transferencias a favor de esas cajas para cubrir sus déficits.

En la ley de presupuesto para el ejercicio 2021 la suma prevista para distribuir entre esas trece provincias por tal concepto se fijó en \$ 43.964.700.000

Por su parte, el día 4 de agosto del corriente dicho crédito presupuestario se incrementó mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 489/2021 a \$56.064.700.000 a través de una modificación introducida a la ley 27.591 (Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021).

Esto significa que los fondos para asistir a las cajas previsionales provinciales se incrementaron en más de \$ 12.000 millones.

Sin embargo, del repaso de las transferencias realizadas en los ejercicios 2020 y 2021, se desprende que la caja previsional de la Provincia del Chubut (Instituto de Seguridad Social y Seguros – ISSyS), no ha recibido absolutamente un solo peso de asistencia financiera.

Y si bien es cierto que el acceso a dicha asistencia demanda certificaciones de déficits y la celebración de acuerdos, es notorio que en el caso de otras provincias se ha procedido a efectuar las transferencias sin cumplimentar dichos pasos.

En 2020 se transfirieron \$ 6.000 millones a la Provincia de Buenos Aires y \$ 1.400 millones a la Provincia del Chaco, en ambos casos sin convenio previo.

En el corriente ejercicio, Chaco ha recibido \$ 2.400 millones sin convenio y la provincia de Santa Cruz recibió \$ 1.004 millones también sin que medie convenio.

Además, durante 2021 han recibido asistencia Córdoba por \$ 12.864 millones; Corrientes por \$ 587 millones; Entre Ríos por \$ 4.066 millones; Formosa por \$ 1.469 millones; La Pampa por \$ 1.231 millones; Misiones por \$ 980 millones y Santa Fe por \$ 6.731 millones.



Como contrapartida, la Provincia del Chubut, que vino registrando atrasos recurrentes en el pago de las jubilaciones y pensiones a los beneficiarios de su caja previsional, no ha recibido ningún tipo de asistencia por vía de este programa.

Objetivamente, la situación se configura como una discriminación en perjuicio del Chubut, con el agravante que ello repercute directamente sobre los derechos de jubilados y pensionados de la provincia, que con esos aportes no hubiesen tenido que soportar demoras en el pago de sus haberes, como lo han venido teniendo que afrontar en el último tiempo, con severa afectación de derechos de naturaleza alimentaria.

Es por ello que corresponde que el Jefe de Gabinete de Ministros dé las explicaciones del caso conforme lo manda el artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional.